

19

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1219

Ministerio de Educación, 26 AGO 2013

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 54 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala; indica que las Entidades de la Administración Pública y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 373-2012 del Presidente de la República, indica que las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central deberán aprobar mediante Resolución, las reprogramaciones de metas físicas que estimen realizar durante el ejercicio fiscal dos mil trece, mismas que deberán registrarse en el módulo de seguimiento físico del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-. **CONSIDERANDO:** Que mediante los comprobantes respectivos, las Direcciones siguientes: **Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Comprobante No. 10; Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Comprobante No. 17; Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Comprobante No. 17 y Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Comprobante No. 14;** solicitan aprobación de la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos. **POR TANTO:** Con base en lo que establece el artículo 27 literal m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en lo que preceptúa el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 373-2012, conforme al dictamen No. 49 de fecha 16-08-2013 emitido por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas para el ejercicio fiscal 2013, de las Direcciones siguientes: **Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, consolidadas en comprobante de modificación física (CO2F) número 266,** mismas que se establecieron de acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y



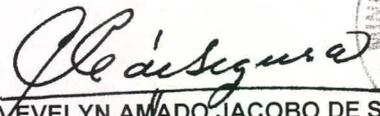
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Egresos para el ejercicio fiscal 2013 del Ministerio de Educación. La reprogramación de metas físicas se registró en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, que se detallan en los comprobantes adjuntos a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Administración Financiera -DAFI-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones siguientes: Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-.....


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN




GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVARADO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




ELIGIO SIGÜENZA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE		
Unid. Ejecutora:	000		13	08	2013	266		
Unid. Desc:	00							

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	2	0	3	Textos educativos impresos para el nivel preprimario bilingüe intercultural	-3,072.00	2303
12	1	0	5	0	2	Edificios escolares reparados y remozados nivel primario	-21.00	2305
12	1	0	5	0	1	Edificios escolares reparados y remozados nivel primario	-21.00	2305
11	1	0	8	0	10	Docentes del nivel preprimario formados para la implementación de las	-625.00	2202
13	0	0	3	0	6	Docentes de telesecundaria formados en temas curriculares	-3,400.00	2202
20	0	0	1	0	3	Madres jefas de hogar capacitadas en temas relacionados a buenas	-36,390.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	4	0	2	Edificios escolares reparados y remozados Nivel Preprimaria	75.00	2305
11	1	0	4	0	1	Edificios escolares reparados y remozados Nivel Preprimaria	75.00	2305
11	1	0	3	0	1	Textos escolares dotados a estudiantes del nivel preprimario monolingüe	420,803.00	2303
13	0	0	3	0	8	Textos de Telesecundaria Impresos	269,548.00	2303
14	1	0	1	0	12	Escuelas Normales Oficiales en proceso de transformación	22.00	2305
11	1	0	3	0	2	Textos escolares dotados a estudiantes del nivel preprimario monolingüe	420,803.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 Leticia Lorena Anabella Mora de Quintero
 DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION INSTITUCIONAL
 - DIPLAN -
 MINISTERIO DE EDUCACION

[Firma]
 FIRMA APROBADO
 Alfredo G. Garcia A.
 VICEMINISTRO DE EDUCACION

Fecha		
13	08	2013

